

In Llanos, Deloria, Treinta y un dias del mes de mayo de
milley seiscientos y seis años. Yo el Rey de España se juntaron a un Rey en la
sala de la junta de ayuntamiento de esta villa para entender en las cosas tocantes al
del servicio de nuestro Rey y viéndose las causas sumadas de don
casar de merrano Alcaide de esta villa. Joseph Giner y don giner de
galve bravo don joan de alburque que le da. Don antonio garia de
mulla el capitán don alonso rodriguez de naia, don joan ponce de leon
don andres navarro de que uera a regidores de esta villa y en siguientes
el escriuano ^{or} lei. La petición siguiente.

Juan^{co} Andreo v^o de esta ciudad y habitante en el
lugar de la fuente de la lamo termino y jurisdiccion
de esta ciudad digo que en el dicho termino
y lugar tengo un quarto de morera y por ver frente
dellos ay un pedazo de tierra valdica sin arboles
que sera hasta uno fanega de tierra que alinda
con fran^{co} torres v^o de esta ciudad. Pedro gar
cia v^o de carta genova y del dicho pedazo
de tierra tengo nea lidad. Por a mi go
a los dichos moreros y a los arboles y por la
tallo moreros y no es de por juicio nin
quero y en forme a los moreros pro
materia de estilo afirmado y a esta
ciudad y Rentas. Puesto y decimales
y como consta de este testimonio que
presente y que soy v^o de esta ciudad
de dicho lugar al m^o J. pido y
supp^o manden se arme mercado de
dicho pedazo de tierra para dichos
efectos.

Juan^{co} Andreo

